



AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

BANDO DE ALCALDÍA

D. JOSÉ MIGUEL MUÑOZ MAROTO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de SANTA MARÍA DEL CUBILLO, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente,

HACE SABER:

Que, con motivo del periodo vacacional del personal municipal, las dependencias y oficinas municipales permanecerán cerradas al público desde el día 22 hasta el día 31 de julio de 2026, ambos inclusive.

Durante dicho periodo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los ciudadanos podrán continuar relacionándose con este Ayuntamiento a través de los siguientes medios:

- La sede electrónica municipal, accesible en la dirección [<https://santamariadelcubillo.sedelectronica.es>], disponible las 24 horas del día para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones, así como para la consulta de expedientes.
- El envío de documentación mediante correo postal dirigido al Ayuntamiento en PLAZA CONSTITUCIÓN Nº 13 – 05193 SANTA MARÍA DEL CUBILLO (ÁVILA).

Se recuerda que, conforme al artículo 14 de la citada Ley 39/2015, determinados sujetos están obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

Se recomienda, en todo caso, el uso preferente de la sede electrónica para una mayor agilidad en la tramitación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Santa María del Cubillo, fecha y firma al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

